

H. Ayuntamiento Municipal de El Bosque, Chiapas

De acuerdo al análisis actuarial de los beneficios acumulados correspondientes a los beneficios por terminación y al retiro, realizado de acuerdo a lo establecido en Norma de Información Financiera D-3 de beneficios a los empleados y el **Boletín de Observancia Obligatoria para la Evaluación Actuarial de Pasivos Contingentes, la Guía Actuarial No. 1, en concordancia con el Consejo de Armonización Contable en los términos de la Ley de Contabilidad Gubernamental para Entidades Federativas y Municipios**, y considerando los supuestos en la asignación de probabilidades del fenómeno de rotación de personal, así como en los biométricos respectivos y la evolución en las variables financieras, se llegó a los siguientes resultados:

Relación de Indicadores Financieros Básicos 2025-2028 Presidencia Municipal		
Indicador	Fórmula	Valor
Pasivo Laboral por Activos	$\text{Pasivo Laboral del Periodo} / \text{Total Activos}$	73.1%
Pasivo Laboral por Activo Circulante	$\text{Pasivo Laboral del Periodo} / \text{Activo Circulante}$	67.4%
Pasivo Laboral por Activo No Circulante	$\text{Pasivo Laboral del Periodo} / \text{Activo No Circulante}$	51.9%
Pasivo Laboral por Efectivo y Bancos	$\text{Pasivo Laboral del Periodo} / \text{Efectivos y Bancos}$	62.8%
Pasivo Laboral por Pasivo total	$\text{Pasivo Laboral del Periodo} / (\text{Pasivo Total} + \text{Pasivo Laboral})$	68.4%

La comparación del monto total de los pasivos laborales acumulados al 31 de diciembre 2025 con el activo circulante, no circulante, bancos y efectivos, así como de los pasivos totales, del último estado financiero disponible, muestra que dichos pasivos guardan una situación estable y de bajo riesgo, dado que no se encontró evidencia para suponer que pudiera resultar una carga financiera onerosa en el corto plazo; no obstante, se recomienda la amortización de las primas de riesgos anuales, para evitar conflictos que pudieran afectar el futuro o pongan en riesgo el capital de trabajo del H. Ayuntamiento Municipal; se sugiere además, la formalización vía cabildo de los pasivos laborales, la asignación de una clave contable e instaurar el servicio profesional de carrera entre los empleados, lo que permitiría reducir costos laborales y una mayor eficiencia de la administración pública en el mediano y largo plazo.

Act. Gerardo Nuñez Medina

Ced. Prof: 2207883

FORMATO 8 INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF

H. Ayuntamiento Municipal de El Bosque, Chiapas

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF

(PESOS)

	INGRESO				
	PENSIONES Y JUBILACIONES	SALUD	RIESGO DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
Tipo de Sistema					
Prestación Laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio beneficio definido, contribución definida o mixto	X		X	X	X
Población Afiliada					
Activos					
Edad máxima	85				
Edad mínima	18				
Edad promedio	44.2				
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima*					
Edad mínima*					
Edad promedio*					
Beneficiarios					
Promedio de años de Servicio (trabajadores Activos)	1.6				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0.0%				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0.0%				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0.0%				
Edad de Jubilación o Pensión	65				
Esperanza de Vida**	76.9				
Ingresos del Fondo					
Ingreso anual al Fondo de Pensiones***	\$ 8,375,752.6				
Nomina Anual					
Activos	215				
Pensionados y Jubilados	0				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0				
Monto Mensual por Pensión					
Máximo	\$ 45,334.4				
Mínimo	\$ 6,000.0				
Promedio	\$ 9,917.0				
Monto de la reserva					
Valor Presente de las Obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de Pago		\$ -			
Generación Actual		\$ -			
Generación futura		\$ 24,177,791.5			
Valor Presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización x%					
Generación Actual	0.0%				
Generación Futura	0.4%				
Valor Presente de Aportaciones Futuras					
Generación Actual	\$ 8,375,752.6				
Generación Futura	\$ 24,177,791.5				
Otros Ingresos		\$ -			
Déficit/Superávit Actuarial					
Generación Actual		\$ -			
Generación Futura		\$ -			
Periodo de Suficiencia					
Año de descapitalización	2055				
Tasa de rendimiento	3.5%				
Estudio Actuarial					
Año de elaboración de estudio actuarial	2026				
Empresa que elaboro el estudio actuarial		CAPACITADORES DEL CENTRO LUTHOR S.A. DE C.V			

*Cifras estimadas

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Mayo de 2026

Ayuntamiento Municipal de El Bosque, Chiapas

Lic. José Napoleón Gómez Gómez

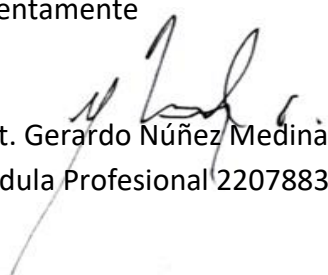
Presidente Municipal Constitucional

Por medio de la presente, le adjunto los resultados correspondientes a la valuación actuarial de las obligaciones por concepto de beneficios por terminación y retiro del personal del H. Ayuntamiento Municipal de El Bosque, Chiapas correspondiente a los años fiscales 2025-2028 para ser insertados en los estados financieros y en los informes sobre pasivos contingentes para los fines contables y legales correspondientes.

Es de mencionar, que este documento se elaboró en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera De Las Entidades Federativas y De Los Municipios en su artículo 18 versión IV y de acuerdo a lo establecido en la Norma de Información Financiera D3 (NIF D3) emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) y dándose cumplimiento en todas sus partes al Boletín de Observancia Obligatoria para la Evaluación Actuarial de Pasivos Contingentes y a la Guía Actuarial No. 1, emitida por el Colegio Nacional de Actuarios, A.C. y por la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A.C.

De igual manera, agradezco la confianza prestada para la realización de este trabajo. Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente



Act. Gerardo Núñez Medina
Cédula Profesional 2207883



H. Ayuntamiento Municipal de El Bosque, Chiapas
Administración 2024-2027

Norma de Información Financiera D-3
Al 31 de diciembre del 2025

Beneficios por Retiro y Terminación Laboral

Contenido

Resumen Ejecutivo

Sección I: Antecedentes Legales

Sección II: Descripción de Beneficios

Sección III: Análisis de Información

Sección IV: Norma de Información Financiera D-3

Sección V: Certificación Actuarial

Anexos

I. Hipótesis y Métodos Actuariales

II. Terminología Básica

III. Bibliografía

Resumen Ejecutivo

Este informe tiene por objetivo dar a conocer los resultados de las valuaciones actuariales que se practicaron sobre los beneficios de retiro y por terminación laboral derivados de la prima de antigüedad e indemnización del personal en activo del H. Ayuntamiento Constitucional de El Bosque, Chiapas. Los resultados de la valuación actuarial se presentan con fecha 31 de diciembre del 2025, al mismo tiempo se presentan proyecciones para los próximos tres años, en términos de lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera De las Entidades Federativas y Los Municipios en su artículo 18.

Las valuaciones actuariales y la presentación de resultados se elaboraron con base en los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera D-3 (NIF D-3), publicada en el Diario Oficial de la Federación, así como con base en los principios contables universalmente aceptados y establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable para efectos de determinar los cargos a resultados correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

Para fines de presentación, el informe de resultados de la valuación actuarial así como las proyecciones derivadas, ha sido dividido en cinco secciones, mismas que a continuación se resumen. En la primera sección, se presentan los fundamentos legales para la realización del estudio actuarial donde se determinan los pasivos laborales; posteriormente, se muestra una descripción de los beneficios cubiertos por los planes de pensiones, seguro por mortalidad, invalidez total y permanente, y despido injustificado, así como las bases de funcionamiento de estos.

En la tercera sección se presenta un análisis de la información proporcionada, para posteriormente presentar los resultados obtenidos de la evaluación de pasivos contingentes del universo de trabajadores del H. Ayuntamiento de El Bosque, basados en la aplicación de la Norma de Información Financiera D-3. Finalmente, se presentan el Certificación Actuarial correspondiente.

Antecedentes legales

Con el objetivo de contar con una regulación en materia hacendaria y financiera que fortalezca el desempeño programático responsable de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como de un marco normativo que incentive una gestión responsable que fomente el crecimiento económico y la estabilidad en las finanzas públicas, y de manera específica, que promueva finanzas locales sostenibles, así como el uso responsable de la deuda pública y fortalezca la rendición de cuentas y la transparencia. El 3 de diciembre del 2015 la Cámara de Diputados, como instancia legislativa de origen aprobó la iniciativa de Reforma Constitucional y Legislación Secundaria en Materia de Disciplina Financiera para las Entidades Financieras y los Municipios (LDFEM), mientras que el Senado de la República la aprobó el 15 de Marzo del 2016, siendo decretada finalmente en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de abril del 2016 con entrada en vigor para del ejercicio fiscal 2018, las disposiciones de equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria de los municipios.

La LDFEM, se compone de 5 ejes rectores, mismos que son:

- Público-Privadas y emisiones bursátiles, mediante el Registro Público Único. Promover el sano desarrollo de las finanzas públicas mediante principios de responsabilidad hacendaria.
- Contar con un Sistema de Alertas que mida oportunamente el nivel de endeudamiento, el servicio de la deuda y las condiciones de liquidez para que se detecte cualquier riesgo ante los endeudamientos de los entes públicos.
- Contratación de deuda y obligaciones que garanticen la emisión y contratación de deuda y obligaciones al menor costo financiero, de manera eficiente y transparente, bajo un límite de afectación de participaciones y que el destino sea inversión pública.

- Creación de la figura de “Deuda Estatal Garantizada”, a través del cual, el Gobierno de la República, con autorización constitucional, otorga su aval crediticio con el propósito que los estados y municipios accedan a un financiamiento más barato, a cambio de que suscriban convenios de disciplina financiera.
- Inscripción y transparencia de la totalidad de las obligaciones (deuda de corto y largo plazo, Asociaciones).

Una de las principales modificaciones establecidas dentro de la LDFEM, es el control de obligaciones, mismas que dicha ley definió como cualquier operación o movimiento financiero que constituya un pasivo, directo, indirecto o contingente.

En este ámbito esta ley establece en el Capítulo II. Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios en su Artículo 18, el cual menciona que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y bajo las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en los objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; mismos que deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y con los programas derivados de los mismos, e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

De esta forma, se establece que los entes públicos deben registrar la totalidad de sus obligaciones ante el Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para tener la información completa sobre los compromisos financieros que se contraigan, mismos que deberán registrarse de manera electrónica.


Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y con las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan, no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

Los Municipios, en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos:

- I. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica. Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;
- II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;
- III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y
- IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones I y III, respectivamente, comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200 mil habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Dichos Municipios contarán con el apoyo técnico de la secretaría de finanzas o su equivalente del Estado para cumplir con lo previsto en este artículo.

Cabe mencionar, que los servidores públicos responsables en cada Entidad y Municipio debe sujetarse al cumplimiento de la LDFEM, en caso contrario serán sujetos a una sanción de acuerdo con la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Dichos responsables pagarán la indemnización correspondiente, la cual tendrá un carácter fiscal por los daños que se ocasionen a las haciendas públicas. En materia penal, serán acreedores a las sanciones establecidas en las legislaciones correspondientes.



Descripción de beneficios

Beneficios por Terminación

Indemnización de tres meses de salario bruto más prima de antigüedad (12 días de salario por cada año trabajado topado a 2 salarios mínimos).

Mortalidad y Apoyo por gastos funerarios

\$350,000.00 de compensación por mortalidad + 2 meses de salario por apoyo de gastos funerarios, cualquiera que sea la causa y aplica para todo trabajador del Municipio. La suma asegurada se actualizará cada año por inflación, este último beneficio en concordancia a lo establecido con el artículo 500 de la Ley Federal del Trabajo.

Invalidez Total y Permanente

La cifra mayor resultante entre \$350,000 y 1095 días de salario establecido en la ley Federal de Trabajo en su artículo 495, como compensación por invalidez total y permanente del trabajador, independientemente de la causa, previo dictamen de un perito médico dictaminado por el cabildo del H. Ayuntamiento. Actualizable anualmente por inflación.

Beneficios por Retiro

Pensión

Pensión dinámica mensual para empleados de base con 30 años de antigüedad ininterrumpida. El salario de la pensión se define de acuerdo con el último ingreso del trabajador.

Jubilación Temprana para aquellos trabajadores con al menos 20 años de servicios ininterrumpidos.

Tabla de Pensión por años de servicio:

Antigüedad	Porcentaje
20	50
21	55
22	60
23	65
24	70
25	75
26	80
27	85
28	90
29	95
> 30	100

Prima de Antigüedad

Una prima de antigüedad para el personal con al menos 15 años de antigüedad que se retire (salida voluntaria, involuntaria o jubilación) de la Institución por cualquier causa.

Análisis de Datos Cruzados

La información proporcionada por el H. Ayuntamiento Municipal de El Bosque, Chiapas, fue sometida a diferentes pruebas de validación y no se encontró error lógico alguno o información incompleta.

A continuación, se presenta el análisis estadístico de la información con base a los datos proporcionados por el H. Ayuntamiento Municipal de El Bosque.

Análisis por Edad y Sexo

Grupo edad	Hombres	Mujeres	Total
18-19	3	1	4
20-29	21	13	34
30-39	38	16	54
40-49	33	16	49
50-59	31	4	35
60_y_mas	35	4	39
Total	161	54	215

Sueldo bruto promedio por sexo y grupo de edad

Grupo edad	Mujeres	Hombres	Promedio
18-19	6,000.0	16,001.0	13,500.8
20-29	8,692.4	8,381.3	8,500.2
30-39	13,437.4	15,078.9	14,592.6
40-49	11,475.2	13,466.5	12,816.3
50-59	11,550.8	10,213.0	10,365.9
60_y_mas	5,250.0	5,839.7	5,779.2
Promedio	9,401.0	11,496.7	10,925.8

Personal según grupo de edad y grupo de ingreso

Grupo Ingreso	18-19	20-29	30-39	40-49	50-59	60_y_mas	Total
<3000	0	0	1	0	3	17	21
3000-3999	0	8	13	11	6	6	44
4000-4999	0	0	0	0	1	0	1
5000-6999	1	9	6	2	5	7	30
7000-9999	1	13	15	20	13	7	69
10000-14999	0	0	7	5	0	0	12
>15000	2	4	12	11	7	2	38
Total	4	34	54	49	35	39	215

Norma de Información Financiera D-3

El propósito fundamental de las normas de información financieras es registrar adecuadamente los pasivos, costos y contribuciones correspondientes a los planes de beneficios otorgados a los empleados, así como lograr uniformidad en los estados financieros que emiten las entidades públicas y privadas, con el objeto de facilitar la toma de decisiones de los interesados y usuarios de los servicios.

En las siguientes páginas se muestran los resultados derivados de la aplicación de los lineamientos de la Norma de Información Financiera D-3 vigentes a partir del 01 de enero del 2008, para efecto de conocer los pasivos labores vigentes durante el periodo 2025-2028, los cuales han sido elaborados considerando lo siguiente:

Considerandos

Beneficios Por Terminación

Mortalidad y Gastos Funerarios

Invalidez Total y Permanente

Despido Injustificado

Beneficios al Retiro

Pensión Dinámica

Prima de Antigüedad

Norma de Información Financiera D-3

Resultados Actuariales

Pasivos Laborales Beneficios Por Terminación y Retiro

Vida Laboral Promedio Remanente (Activos)	2025	2026	2027	2028
1. Obligación Por Beneficios Definidos				
Obligación por Beneficios Adquiridos	62,879,339.4	72,107,489.9	79,224,194.9	89,633,648.3
2. Activos del Plan				
3. Situación del Plan	62,879,339.4	72,107,489.9	79,224,194.9	89,633,648.3
Partidas Pendientes a Amortizar				
4. Costo Laboral de Servicios Pasados o Activo	5,609,872.6	6,462,270.5	7,184,537.1	8,186,390.0
5. Perdidas Actuariales (o Ganancias)				
6. Pasivo Neto Proyectado (Activo) (3-4-5)	57,269,466.8	65,645,219.4	72,039,657.8	81,447,258.3
Componente del Costo Neto Proyecto (ó ingreso)				
7. Costo Laboral del Servicio Actual	57,269,466.8	65,645,219.4	72,039,657.8	81,447,258.3
8. Costo Financiero				
9. Rendimiento Esperados de los Activos del Plan				
Amortización de:				
10. Costo Laboral del Servicio Pasado (ó Activo)				
11. Pérdidas Actuariales (ó Ganancias)				
12. Efecto de Reducciones o Liquidaciones				
13. Costo Neto del Periodo de ingreso (Suma 7 al 12)	57,269,466.8	65,645,219.4	72,039,657.8	81,447,258.3
14. Contribución Esperada	57,269,466.8	65,645,219.4	72,039,657.8	81,447,258.3
15. Contribución				
16. Pago Esperado de Beneficios	511,177.9	526,943.1	543,739.7	561,680.9

Norma de Información Financiera D-3

Resultados Actuariales

Beneficios Individuales por Terminación

Vida Laboral Promedio Remanente (Activos)	2025	2026	2027	2028
1. Obligación Por Beneficios Definidos				
Obligación por Beneficios Adquiridos	9,069,094.1	9,784,609.3	10,399,670.9	10,990,682.9
2. Activos del Plan				
3. Situación del Plan	9,069,094.1	9,784,609.3	10,399,670.9	10,990,682.9
Partidas Pendientes a Amortizar				
4. Costo Laboral de Servicios Pasados o Activo				
5. Perdidas Actuariales (o Ganancias)				
6. Pasivo Neto Proyectado (Activo) (3-4-5)	9,069,094.1	9,784,609.3	10,399,670.9	10,990,682.9
Componente del Costo Neto Proyecto (ó ingreso)				
7. Costo Laboral del Servicio Actual	9,069,094.1	9,784,609.3	10,399,670.9	10,990,682.9
8. Costo Financiero				
9. Rendimiento Esperados de los Activos del Plan				
Amortización de:				
10. Costo Laboral del Servicio Pasado (ó Activo)				
11. Pérdidas Actuariales (ó Ganancias)				
12. Efecto de Reducciones o Liquidaciones				
13. Costo Neto del Periodo de ingreso (Suma 7 al 12)	9,069,094.1	9,784,609.3	10,399,670.9	10,990,682.9
14. Contribución Esperada	9,069,094.1	9,784,609.3	10,399,670.9	10,990,682.9
15. Contribución				
16. Pago Esperado de Beneficios				

Norma de Información Financiera D-3

Resultados Actuariales

Beneficios Individuales por Retiro

Vida Laboral Promedio Remanente (Activos)	2025	2026	2027	2028
1. Obligación Por Beneficios Definidos				
Obligación por Beneficios Adquiridos	48,200,372.7	55,860,610.1	61,639,986.9	70,456,575.5
2. Activos del Plan				
3. Situación del Plan	48,200,372.7	55,860,610.1	61,639,986.9	70,456,575.5
Partidas Pendientes a Amortizar				
4. Costo Laboral de Servicios Pasados o Activo				
5. Perdidas Actuariales (o Ganancias)				
6. Pasivo Neto Proyectado (Activo) (3-4-5)	48,200,372.7	55,860,610.1	61,639,986.9	70,456,575.5
Componente del Costo Neto Proyecto (ó ingreso)				
7. Costo Laboral del Servicio Actual	48,200,372.7	55,860,610.1	61,639,986.9	70,456,575.5
8. Costo Financiero				
9. Rendimiento Esperados de los Activos del Plan				
Amortización de:				
10. Costo Laboral del Servicio Pasado (ó Activo)				
11. Pérdidas Actuariales (ó Ganancias)				
12. Efecto de Reducciones o Liquidaciones				
13. Costo Neto del Periodo de ingreso (Suma 7 al 12)	48,200,372.7	55,860,610.1	61,639,986.9	70,456,575.5
14. Contribución Esperada	48,200,372.7	55,860,610.1	61,639,986.9	70,456,575.5
15. Contribución				
16. Pago Esperado de Beneficios	511,177.9	526,943.1	543,739.7	561,680.9

Beneficios Individuales por Terminación

No	Nombre	Despido	Renuncia	Muerte	Invalidez
1	URIEL ISAIN LOPEZ DIAZ	14,233.3	8,000.0	275.1	1,567.2
1	DELIA VANESA LOPEZ RUIZ	33,086.5	45,332.0	158.9	12,103.8
2	MARIANO GONZALEZ HERNANDEZ	30,146.9	26,668.0	3,010.8	28,088.0
3	FLORINDA DIAZ NU&EZ	30,146.9	26,668.0	647.4	11,593.7
4	ALEJANDRO PEREZ GONZALEZ	30,146.9	26,668.0	3,272.1	32,246.8
5	MARGARITA DIAZ RUIZ	30,146.9	26,668.0	93.6	5,844.8
6	JAVIER MENDEZ HERNANDEZ	30,146.9	26,668.0	1,368.9	10,179.5
7	GENARO RUIZ GUTIERREZ	30,146.9	26,668.0	1,661.4	11,957.2
8	DIONICIA GOMEZ GOMEZ	15,913.5	18,668.0	404.5	6,718.4
9	GERONIMO CACEREZ PEREZ	15,913.5	18,668.0	778.7	5,032.3
10	OLIVIA RUIZ DIAZ	15,913.5	18,668.0	699.3	8,535.5
11	JOSE JULIAN PEREZ LOPEZ	14,233.3	8,000.0	839.9	2,283.8
12	MARIANO DIAZ SANCHEZ	14,443.1	9,332.0	5,678.4	12,808.0
13	JUAN PEREZ GOMEZ	14,443.1	9,332.0	42,911.6	5,366.5
14	JUAN DIAZ LOPEZ	14,233.3	8,000.0	4,698.8	11,593.2
15	MARCOS GOMEZ ALVAREZ	14,233.3	8,000.0	8,250.0	9,710.4
16	MARCELINO DIAZ LOPEZ	13,393.5	2,668.0	6,064.1	3,557.4
17	WILMER ORBELIN RUIZ HERNANDEZ	14,653.5	10,668.0	669.8	2,760.0
18	ANTONIO GOMEZ LOPEZ	13,393.5	2,668.0	5,033.9	3,764.8
19	JORGE SANCHEZ GONZALEZ	13,393.5	2,668.0	6,665.9	3,452.0
20	JOSE PEREZ RUIZ	13,393.5	2,668.0	17,604.5	2,382.4
21	MIGUEL GOMEZ LOPEZ	13,393.5	2,668.0	2,970.1	3,226.1
22	MIGUEL GOMEZ DIAZ	13,225.3	1,600.0	34,468.2	1,021.9
23	SANTOS HERNANDEZ LOPEZ	13,225.3	1,600.0	41,544.4	920.1
24	ABELARDO RUIZ GOMEZ	13,225.3	1,600.0	34,468.2	1,021.9

No	Nombre	Despido	Renuncia	Muerte	Invalidez
25	ALEJANDRO VELAZCO PEREZ	13,225.3	1,600.0	28,484.4	1,131.0
26	MANUEL SANCHEZ GOMEZ	13,225.3	1,600.0	1,723.2	833.9
27	FAUSTINO LOPEZ DIAZ	13,225.3	1,600.0	5,497.4	2,196.0 JR
28	FERNANDO MENDEZ RUIZ	13,225.3	1,600.0	7,298.2	2,006.3
29	LUCIO DIAZ LOPEZ	13,225.3	1,600.0	4,179.5	2,378.5
30	PEDRO RUIZ SANCHEZ	13,225.3	1,600.0	6,036.7	2,133.4
31	RAMON GOMEZ HERNANDEZ	13,225.3	1,600.0	8,845.2	1,877.5
32	CAMILO GONZALEZ PATIHSTAN	13,225.3	1,600.0	2,956.6	1,934.7
33	ANTONIO GOMEZ GOMEZ	13,225.3	1,600.0	3,823.6	2,437.3
34	LORENZO GOMEZ PEREZ	13,225.3	1,600.0	19,325.7	1,366.9
35	SANTOS GONZALEZ HDZ.	13,225.3	1,600.0	4,574.1	2,318.6
36	PEDRO GONZALEZSANCHEZ	13,225.3	1,600.0	866.9	473.4
1	ANA GABRIELA SANCHEZ RUIZ	13,813.1	5,332.0	68.0	933.8
2	PASCUALA ALVAREZ HERNANDEZ	13,813.1	5,332.0	426.0	2,014.1
3	NOE PEREZ GONZALEZ	15,913.5	18,668.0	1,508.2	7,854.9
4	NICOLAS RAMIREZ SANCHEZ	15,073.1	13,332.0	4,388.2	19,819.1
5	DANIEL GONZALEZ PEREZ	15,493.3	16,000.0	867.7	4,567.5
6	HERLINDA RUIZ PATISHTAN	14,023.5	6,668.0	241.2	2,038.8
7	EMILIO LOPEZ PEREZ	13,813.1	5,332.0	830.6	1,522.1
8	DEYMY FRANCISCA GOMEZ RUIZ	13,813.1	5,332.0	85.9	1,168.6
9	ANTONIA GOMEZ GOMEZ	13,603.3	4,000.0	213.6	1,183.7
10	MARCO ANTONIO MENDEZ SANCHEZ	14,233.3	8,000.0	228.1	1,338.6
11	JOSE NAPOLEON GOMEZ GOMEZ	39,596.9	86,668.0	1,113.6	24,741.2
1	COSME HERNANDEZ DIAZ	30,146.9	26,668.0	4,231.5	40,624.4
2	VICTOR HUGO BONIFAZ SUAREZ	14,023.5	6,668.0	2,192.4	4,799.5
3	JESUS RAMIREZ LOPEZ	13,603.3	4,000.0	2,534.7	3,703.0
4	GUADALUPE DE JESUS RODAS OLIVAREZ	13,603.3	4,000.0	658.6	1,828.9
5	ANDRES SANCHEZ GOMEZ	13,393.5	2,668.0	8,885.4	3,130.8
6	ANDRES PEREZ DIAZ	14,023.5	6,668.0	6,778.8	8,627.3
7	ROBERTO GARCIA GARCIA	14,233.3	8,000.0	662.5	2,069.7

No	Nombre	Despido	Renuncia	Muerte	Invalidez
8	JUANITA GOMEZ GOMEZ	13,813.1	5,332.0	383.1	1,918.9
9	JOSE LUIS HERNANDEZ GOMEZ	14,233.3	8,000.0	944.8	2,463.0
10	JOSE MANUEL HERNANDEZ LOPEZ	15,913.5	18,668.0	533.0	4,577.3 JR
11	YOSET KERLY SALAZAR BONIFAZ	14,023.5	6,668.0	97.2	1,626.3
1	RAYMUNDO ANTONIO ZU&IGA VAZQUEZ	36,446.9	66,668.0	7,708.6	88,893.5
2	NICANDRO JIMENEZ ALBORES	34,346.5	53,332.0	2,618.7	38,387.1
3	ALEJANDRO PEREZ DIAZ	33,506.7	48,000.0	1,312.4	16,804.7
4	GLORIA DAJAN MONTEJO CANCINO	15,703.1	17,332.0	251.9	5,299.4
5	ATANACIA MARCELINA GONZALEZ S	14,233.3	8,000.0	191.9	2,303.7
6	FAUSTINO LOPEZ RUIZ	15,073.1	13,332.0	4,014.5	20,309.1
7	JUAN MANUEL GOMEZ RUIZ	14,653.5	10,668.0	1,368.9	4,276.2
8	MANUEL LOPEZ GOMEZ	15,073.1	13,332.0	1,084.1	4,454.1
9	DANIELA CRYSTAL MONTEJO CANCINO	14,653.5	10,668.0	95.2	2,515.9
10	FACUNDO LOPEZ DIAZ	15,073.1	13,332.0	717.8	3,495.1
11	PASCUALA SANCHEZ HERNANDEZ	13,603.3	4,000.0	658.6	1,828.9
12	ANTONIA GOMEZ RUIZ	13,603.3	4,000.0	423.6	1,510.9
1	MARCOS RUIZ NU&EZ	14,653.5	10,668.0	4,340.8	15,858.8
2	FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	14,023.5	6,668.0	4,269.6	9,912.5
3	DAVID ABEL PEREZ PEREZ	14,233.3	8,000.0	275.1	1,567.2
4	ELSI GOMEZ NUNEZ	13,603.3	4,000.0	573.2	1,004.9
5	FRANCISCO JAVIER RAMOS MAZARRIEGOS	14,023.5	6,668.0	698.4	1,748.1
1	ROBERTO PEREZ PEREZ	14,233.3	8,000.0	2,045.3	5,118.4
2	FRANCISCA PEREZ PEREZ	13,645.5	4,268.0	905.3	2,432.8
3	EDWIN GIOVANI TERATOL LOPEZ	14,233.3	8,000.0	228.1	1,338.6
4	MARIA HERNANDEZ DIAZ	13,603.3	4,000.0	2,901.4	6,584.5
5	JOSE LOPEZ GOMEZ	14,233.3	8,000.0	3,598.3	11,335.9
6	GUADALUPE MARROQUIN GODINEZ	14,233.3	8,000.0	8,695.2	9,702.8
1	SEBASTIAN HERNANDEZ DIAZ	32,246.7	40,000.0	1,353.0	14,614.6
2	MARCIANO PEREZ DIAZ	30,146.9	26,668.0	2,776.8	24,688.1
3	ALBERTO GONZALEZ DIAZ	15,073.1	13,332.0	1,476.3	5,609.7

No	Nombre	Despido	Renuncia	Muerte	Invalidez
4	GILBERTO SANCHEZ GOMEZ	14,653.5	10,668.0	1,284.7	4,072.1
5	CAYETANO LOPEZ HERNANDEZ	15,071.2	13,320.0	1,576.1	5,972.3
6	DOMINGO LOPEZ HERNANDEZ	15,071.2	13,320.0	4,802.3	19,302.6 JR
7	ERNESTO DIAZ HERNANDE	15,073.1	13,332.0	4,802.6	19,320.0
8	MARINO SANCHEZ DIAZ	15,073.1	13,332.0	3,374.4	17,491.5
9	AGUSTO MENDEZ LOPEZ	14,233.3	8,000.0	3,037.2	9,673.6
10	ANDRES MENDEZ GOMEZ	15,073.1	13,332.0	8,432.3	16,182.4
11	JUAN CARLOS RUIZ RUIZ	15,073.1	13,332.0	558.7	3,295.5
12	FAUSTINO RUIZ HERNANDEZ	15,073.1	13,332.0	1,383.8	5,344.0
13	ERVIN REYNALDO GOMEZ GOMEZ	13,603.3	4,000.0	78.3	822.2
14	FAUSTINO SANCHEZ SANCHEZ	15,073.1	13,332.0	1,576.2	5,977.7
15	FERNANDO RUIZ HERNANDEZ	15,073.1	13,332.0	1,942.5	7,649.6
16	RODOLFO GONZALEZ LOPEZ	14,233.3	8,000.0	275.1	1,567.2
17	GUSTAVO JIMENEZ DOMINGUEZ	15,073.1	13,332.0	1,809.3	6,948.8
18	AIDE LIEVANO RODAS	13,603.3	4,000.0	1,634.1	4,683.4
1	JUAN LOPEZ MENDEZ	13,813.1	5,332.0	16,142.2	4,970.4
2	CARLOS GOMEZ GONZALEZ	13,813.1	5,332.0	1,750.6	2,779.1
3	MANUELA NUNEZ GOMEZ	13,603.3	4,000.0	117.5	1,039.7
1	ADRIANA PEREZ SANCHEZ	13,603.3	4,000.0	110.4	1,019.9
2	MARIA RUIZ SANCHEZ	13,603.3	4,000.0	658.6	1,828.9
3	ADRIAN JIMENEZ GOMEZ	13,813.1	5,332.0	576.4	1,339.5
4	MANUEL GOMEZ DIAZ	13,813.1	5,332.0	1,113.4	1,866.7
5	PEDRO RUIZ ALVAREZ	13,813.1	5,332.0	830.6	1,522.1
6	BARTOLO ALVAREZ JIMENEZ	13,813.1	5,332.0	694.5	1,397.8
7	AURELIO CELESTINO RUIZ SANCHEZ	13,813.1	5,332.0	10,911.8	5,825.2
8	DOMINGO RUIZ GOMEZ	13,813.1	5,332.0	655.2	1,379.5
1	ROSAURO ELESVAN VAZQUEZ TEMPLOS	13,855.3	5,600.0	2,551.8	5,184.2
2	ERICK ROSEMBERG HERNANDEZ GOMEZ	15,493.3	16,000.0	602.1	4,019.6
3	ALBERTO PEREZ GOMEZ	30,146.9	26,668.0	1,287.0	9,743.6
1	JUAN SANCHEZ LOPEZ	15,073.1	13,332.0	2,434.6	10,852.7

No	Nombre	Despido	Renuncia	Muerte	Invalidez
2	ELSI RUIZ LOPEZ	13,603.3	4,000.0	238.5	1,223.0
3	CECILIO PEREZ LOPEZ	15,073.1	13,332.0	1,576.2	5,977.7
4	ALFREDO HERNANDEZ SANCHEZ	13,603.3	4,000.0	1,174.8	1,461.5 JR
1	JUAN DANIEL PEREZ SANCHEZ	13,603.3	4,000.0	537.6	988.8
2	DOMINGO PEREZ SANCHEZ	13,603.3	4,000.0	320.4	865.4
3	JOSE ISIDRO GONZALEZ LOPEZ	13,603.3	4,000.0	779.6	1,106.7
1	WILVERT PEREZ DIAZ	13,813.1	5,332.0	247.0	975.5
2	WILLIAN A LOPEZ RUIZ	13,813.1	5,332.0	297.1	1,112.3
3	FILIBERTO SANCHEZ RAMIREZ	13,813.1	5,332.0	5,090.7	7,524.0
4	ROBERTO ESTRADA MARTINEZ	13,813.1	5,332.0	14,634.9	5,181.8
5	MIGUEL FRANCISCO HERNANDEZ LOPEZ	13,813.1	5,332.0	3,558.5	7,555.4
1	CARLOS PEREZ DOMINGUEZ	13,603.3	4,000.0	1,331.5	1,603.4
2	ERICK GUADALUPE DIAZ PEREZ	13,813.1	5,332.0	247.0	975.5
3	MARCELA DIAZ SANCHEZ	13,603.3	4,000.0	124.6	1,049.5
4	MIRIAM FILOMENA VAZQUEZ SANCHEZ	13,729.3	4,800.0	592.9	2,086.8
5	IRMA GOMEZ RAMIREZ	13,603.3	4,000.0	135.3	1,068.0
1	PEDRO REYNALDO ALTAMIRANO VAZQUEZ	15,913.5	18,668.0	1,107.5	6,236.8
2	BENITO LOPEZ GOMEZ	14,653.5	10,668.0	2,067.9	6,825.4
3	MARIA CRISTINA RUIZ HERNANDEZ	14,233.3	8,000.0	76.0	1,533.8
4	MANUEL LOPEZ SANCHEZ	14,233.3	8,000.0	3,598.3	11,335.9
1	MANUEL LOPEZ HERNANDEZ	14,653.5	10,668.0	3,070.7	12,899.7
2	ANTONIO SANCHEZ GOMEZ	13,813.1	5,332.0	2,355.6	4,340.4
3	VICTOR MANUEL RUIZ PEREZ	13,813.1	5,332.0	1,113.4	1,866.7
4	JUAN ALVAREZ SANCHEZ	14,443.1	9,332.0	302.1	1,946.7
5	GUADALUPE LOPEZ PEREZ	13,813.1	5,332.0	3,909.3	8,180.7
1	MANUELA PEREZ HERNANDEZ	33,086.5	45,332.0	158.9	12,103.8
2	FABIOLA HERNANDEZ DIAZ	31,826.5	37,332.0	121.8	9,415.8
3	EDUARDO ANASTACIO PEREZ GUZMAN	32,666.9	42,668.0	509.2	10,177.3
4	MARIA CANDELARIA PATISHTAN HERNANDEZ	40,226.9	90,668.0	413.1	29,980.3
5	LINO RANGEL GOMEZ DIAZ	34,346.5	53,332.0	606.3	13,076.7

No	Nombre	Despido	Renuncia	Muerte	Invalidez
6	LUCERO ARACELI PATISHTAN GOMEZ	33,506.7	48,000.0	282.7	14,676.3
7	ROBERTO DIAZ RUIZ	34,346.5	53,332.0	606.3	13,076.7
8	CRESCENCIO GOMEZ HERNANDEZ	34,346.5	53,332.0	649.3	13,183.0 JR
9	HERMELINDO ALFREDO GOMEZ LOPEZ	34,346.5	53,332.0	2,429.5	34,121.9
10	EDGAR MIGUEL PATISHTAN GOMEZ	34,346.5	53,332.0	649.3	13,183.0
11	JULIO FRANCISCO GOMEZ LOPEZ	34,346.5	53,332.0	1,337.3	18,671.4
12	FRANCISCO JAVIER DIAZ SANTIZ	34,346.5	53,332.0	606.3	13,076.7
13	CRISTINA HERNANDEZ PEREZ	34,346.5	53,332.0	258.0	15,782.4
14	LUIS ANGEL PEREZ RUIZ	35,186.9	58,668.0	1,077.5	17,360.1
15	DANIEL GONZALEZ PEREZ	33,086.5	45,332.0	969.8	12,941.0
16	CARLOS URIEL MARTINEZ FIGUEROA	33,086.5	45,332.0	1,224.7	15,144.9
1	JUAN CARLOS MATIAS MANUEL	29,726.7	24,000.0	3,836.8	34,007.8
2	ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	29,726.7	24,000.0	1,540.1	10,098.4
3	MARIO RUIZ PEREZ	14,905.5	12,268.0	2,243.6	8,830.2
4	GERARDO GOMEZ RAMIREZ	14,905.5	12,268.0	593.1	3,082.0
5	ISMAEL GOMEZ RAMIREZ	14,905.5	12,268.0	714.7	3,216.1
6	FILIBERTO HIPOLITO PATISHTAN PEREZ	14,737.3	11,200.0	2,413.6	9,117.1
7	JUAN CARLOS PATISHTAN LOPEZ	14,737.3	11,200.0	630.9	2,856.8
8	JUAN SANCHEZ SANCHEZ	14,737.3	11,200.0	1,793.6	5,837.5
9	ENNIBER MIGUEL BONIFAZ BARRIOS	14,737.3	11,200.0	1,287.5	4,275.2
10	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ GONZALEZ	14,653.5	10,668.0	483.1	2,569.0
11	MARIA DEL CARMEN GOMEZ HERNANDEZ	14,653.5	10,668.0	545.4	4,408.4
12	RAMIRO MARTINEZ MARTINEZ	14,653.5	10,668.0	3,337.9	13,996.4
13	JAVIER SANCHEZ SANCHEZ	14,653.5	10,668.0	329.4	2,308.0
14	GUADALUPE RUIZ SANCHEZ	14,653.5	10,668.0	2,459.5	18,316.5
15	NICOLAS LUCIO MARTINEZ DEL CARPIO	14,653.5	10,668.0	516.1	2,615.7
16	FLOR DE MARIA MARTINEZ DEL CARPIO	14,653.5	10,668.0	677.1	4,877.7
17	OCTAVIO GOMEZ RUIZ	14,653.5	10,668.0	1,284.7	4,072.1
18	ERNESTO DIAZ JIMENEZ	14,653.5	10,668.0	1,368.9	4,276.2
19	MARCO ANTONIO SANCHEZ PEREZ	14,653.5	10,668.0	417.2	2,494.3

No	Nombre	Despido	Renuncia	Muerte	Invalidez
20	MARIO SANCHES HDZ	14,653.5	10,668.0	3,070.7	12,899.7
21	JESUS ELIONAI SANCHEZ PEREZ	14,653.5	10,668.0	230.6	1,785.0
22	RAMON DIAZ SANCHEZ	14,653.5	10,668.0	1,559.2	4,783.2 JR
23	SEBASTIAN GIRON PEREZ	14,653.5	10,668.0	230.6	1,785.0
24	MARIA GOMEZ RUIZ	14,653.5	10,668.0	102.5	2,634.1
25	CRISTIAN ELIEL HERNANDEZ LOPEZ	14,653.5	10,668.0	212.3	1,589.3
26	MARCOS DIAZ DIAZ	14,653.5	10,668.0	1,559.2	4,783.2
27	EDIBER GOLBERTO SANCHEZ PEREZ	14,653.5	10,668.0	329.4	2,308.0
28	JOSE MENDEZ PEREZ	14,653.5	10,668.0	1,284.7	4,072.1
29	VICTORIA HERNANDEZ DIAZ	14,653.5	10,668.0	102.5	2,634.1
30	REYNALDO GONZALEZ HEREDIA	14,653.5	10,668.0	589.3	2,680.1
31	DOMINGO HERNANDEZ DIAZ	14,653.5	10,668.0	2,605.9	9,876.0
32	SAUL NU&EZ LOPEZ	14,653.5	10,668.0	955.3	3,284.4
33	MAXIMINO RUIZ JIMENEZ	14,653.5	10,668.0	849.1	3,045.4
34	AURELIO GONZALEZ HEREDIA	14,653.5	10,668.0	1,284.7	4,072.1
35	MARCO ANTONIO PEREZ GOMEZ	14,653.5	10,668.0	552.7	2,637.0
36	SALVADOR SANCHEZ VAZQUEZ	14,653.5	10,668.0	955.3	3,284.4
37	JOSE ALBERTO RUIZ HERNANDEZ	14,653.5	10,668.0	278.2	2,089.9
38	JUAN MANUEL HERNANDEZ GOMEZ	14,653.5	10,668.0	388.0	2,466.9
39	RAYMUNDO GIRON ALVAREZ	14,653.5	10,668.0	669.8	2,760.0
40	MANUELA SANCHEZ MENDEZ	14,653.5	10,668.0	139.1	2,848.4
9,999	ELI CONSTANTINO AGUILAR DIAZ	15,073.1	13,332.0	910.2	3,945.0
9,999	KENIBER SAMUEL FLORES VELAZQUEZ	32,246.7	40,000.0	1,070.1	12,314.9
9,999	MIGUEL ANGEL PEREZ CRUZ	15,913.5	18,668.0	827.8	5,164.7
9,999	IDALIA DOMINGUEZ MIGUEL	15,073.1	13,332.0	196.1	3,839.1
9,999	ALMA DELFINA ESCOBAR PANIAGUA	15,073.1	13,332.0	96.2	3,144.2
9,999	GLORIA GOMEZ SANCHEZ	14,233.3	8,000.0	86.8	1,753.3
9,999	PAULINA GOMEZ RUIZ	14,233.3	8,000.0	191.9	2,303.7
9,999	RONALDO ALDAIR GOMEZ PEREZ	14,653.5	10,668.0	450.2	2,544.6
9,999	REYNA GUADALUPE ZENTENO AGUILAR	15,073.1	13,332.0	440.3	5,035.9



No	Nombre	Despido	Renuncia	Muerte	Invalidez
9,999	ADRIANA DIAZ GOMEZ	14,653.5	10,668.0	1,526.2	10,945.0
9,999	PAULINA DE JESUS LOPEZ LOPEZ	14,233.3	8,000.0	539.4	3,305.9
9,999	AZAR MABETH GOMEZ HERNANDEZ	15,493.3	16,000.0	355.3	5,529.0 JR
9,999	ANGEL ARTURO DAVILA TORRES	15,493.3	16,000.0	770.4	4,313.1
9,999	JENIFER MAGDALENA SANCHEZ HERNANDEZ	14,233.3	8,000.0	65.1	1,245.9
9,999	REGINA SANCHEZ JIMENEZ	14,653.5	10,668.0	245.2	3,261.8
9,999	ROSALIA DIAZ GOMEZ	32,666.9	42,668.0	2,297.7	62,643.6
9,999	WILVERT PEREZ DIAZ	30,146.9	26,668.0	206.7	3,410.3
9,999	EDWIN GIOVANI TERATOL LOPEZ	30,146.9	26,668.0	226.2	3,973.0
9,999	ERVIN REYNALDO GOMEZ GOMEZ	30,146.9	26,668.0	296.4	5,224.4

Beneficios Individuales por Retiro

No	Nombre	Retiro	Pension	PActuarial
1	URIEL ISAIN LOPEZ DIAZ	2,141.9	99,139.5	125,357.1
1	DELIA VANESA LOPEZ RUIZ	997.2	168,575.1	260,253.4
2	MARIANO GONZALEZ HERNANDEZ	0.0	298,667.3	386,581.0
3	FLORINDA DIAZ NU&EZ	0.0	257,845.3	326,901.3
4	ALEJANDRO PEREZ GONZALEZ	0.0	310,020.7	402,354.5
5	MARGARITA DIAZ RUIZ	3,709.3	128,864.5	195,327.1
6	JAVIER MENDEZ HERNANDEZ	0.1	204,056.1	272,419.5
7	GENARO RUIZ GUTIERREZ	0.0	225,502.8	295,936.3
8	DIONICIA GOMEZ GOMEZ	13.2	227,928.3	269,645.9
9	GERONIMO CACEREZ PEREZ	46.4	152,718.1	193,157.0
10	OLIVIA RUIZ DIAZ	0.0	266,022.3	309,838.6
11	JOSE JULIAN PEREZ LOPEZ	15.7	162,709.4	188,082.0
12	MARIANO DIAZ SANCHEZ	0.0	412,136.6	454,398.1
13	JUAN PEREZ GOMEZ	33,844.3	176,427.5	282,325.1
14	JUAN DIAZ LOPEZ	0.0	377,983.4	416,508.6
15	MARCOS GOMEZ ALVAREZ	20,039.3	388,440.2	448,673.3
16	MARCELINO DIAZ LOPEZ	18,290.1	431,227.8	475,201.0
17	WILMER ORBELIN RUIZ HERNANDEZ	108.8	143,409.3	172,269.4
18	ANTONIO GOMEZ LOPEZ	0.0	394,442.7	419,303.0
19	JORGE SANCHEZ GONZALEZ	18,705.8	416,946.2	461,831.3
20	JOSE PEREZ RUIZ	24,207.2	278,869.0	339,124.7
21	MIGUEL GOMEZ LOPEZ	0.0	310,020.7	332,278.4
22	MIGUEL GOMEZ DIAZ	30,342.1	196,490.4	277,147.9
23	SANTOS HERNANDEZ LOPEZ	32,765.9	176,427.5	266,483.2
24	ABELARDO RUIZ GOMEZ	30,342.1	196,490.4	277,147.9

No	Nombre	Retiro	Pension	PActuarial
25	ALEJANDRO VELAZCO PEREZ	28,251.1	218,227.9	290,919.8
26	MANUEL SANCHEZ GOMEZ	0.0	241,360.0	258,742.5
27	FAUSTINO LOPEZ DIAZ	0.0	412,136.6	434,655.3
28	FERNANDO MENDEZ RUIZ	19,054.2	402,676.2	445,860.2
29	LUCIO DIAZ LOPEZ	0.0	362,621.8	384,005.2
30	PEDRO RUIZ SANCHEZ	18,207.3	431,227.8	472,430.5
31	RAMON GOMEZ HERNANDEZ	19,983.6	374,262.1	419,793.8
32	CAMILO GONZALEZ PATIHSTAN	0.0	310,020.7	329,737.4
33	ANTONIO GOMEZ GOMEZ	0.0	348,240.2	369,326.4
34	LORENZO GOMEZ PEREZ	24,827.8	266,107.8	326,453.5
35	SANTOS GONZALEZ HDZ.	0.0	377,983.4	399,701.5
36	PEDRO GONZALEZSANCHEZ	8.5	167,980.4	184,154.6
1	ANA GABRIELA SANCHEZ RUIZ	4,292.7	117,856.2	142,295.8
2	PASCUALA ALVAREZ HERNANDEZ	6.1	235,017.7	256,608.9
3	NOE PEREZ GONZALEZ	0.0	218,061.2	262,005.8
4	NICOLAS RAMIREZ SANCHEZ	0.0	362,621.8	415,234.2
5	DANIEL GONZALEZ PEREZ	16.2	162,709.4	199,654.2
6	HERLINDA RUIZ PATISHTAN	116.4	201,860.1	224,948.0
7	EMILIO LOPEZ PEREZ	15.5	162,709.4	184,222.7
8	DEYMY FRANCISCA GOMEZ RUIZ	3,405.0	128,864.5	152,669.1
9	ANTONIA GOMEZ GOMEZ	176.3	195,863.1	215,040.0
10	MARCO ANTONIO MENDEZ SANCHEZ	2,722.6	93,325.2	119,847.7
11	JOSE NAPOLEON GOMEZ GOMEZ	20.8	162,709.4	314,849.9
1	COSME HERNANDEZ DIAZ	0.0	348,240.2	449,910.9
2	VICTOR HUGO BONIFAZ SUAREZ	0.0	267,949.3	295,632.8
3	JESUS RAMIREZ LOPEZ	0.0	287,903.7	311,744.8
4	GUADALUPE DE JESUS RODAS OLIVAREZ	0.0	266,022.3	286,113.1
5	ANDRES SANCHEZ GOMEZ	20,074.5	374,262.1	422,414.3
6	ANDRES PEREZ DIAZ	19,022.8	416,946.2	472,066.7
7	ROBERTO GARCIA GARCIA	107.6	143,409.3	168,482.4

IORES
LUTHOR

No	Nombre	Retiro	Pension	PActuarial
8	JUANITA GOMEZ GOMEZ	12.5	227,928.3	249,387.9
9	JOSE LUIS HERNANDEZ GOMEZ	4.6	173,446.5	199,092.3
10	JOSE MANUEL HERNANDEZ LOPEZ	444.6	126,622.8	166,759.2
11	YOSET KERLY SALAZAR BONIFAZ	2,479.9	140,919.4	165,814.4
1	RAYMUNDO ANTONIO ZU&IGA VAZQUEZ	23,250.1	431,227.8	654,194.9
2	NICANDRO JIMENEZ ALBORES	0.0	267,949.3	396,633.6
3	ALEJANDRO PEREZ DIAZ	0.6	191,111.5	290,735.9
4	GLORIA DAJAN MONTEJO CANCINO	121.6	201,860.1	240,568.1
5	ATANACIA MARCELINA GONZALEZ S	263.1	190,057.5	215,049.6
6	FAUSTINO LOPEZ RUIZ	0.0	348,240.2	400,968.9
7	JUAN MANUEL GOMEZ RUIZ	0.0	210,918.1	241,884.7
8	MANUEL LOPEZ GOMEZ	1.1	185,001.5	218,945.9
9	DANIELA CRYSTAL MONTEJO CANCINO	2,841.1	136,779.4	167,553.1
10	FACUNDO LOPEZ DIAZ	72.0	147,982.4	180,672.3
11	PASCUALA SANCHEZ HERNANDEZ	0.0	266,022.3	286,113.1
12	ANTONIA GOMEZ RUIZ	6.0	235,017.7	254,561.6
1	MARCOS RUIZ NU&EZ	0.0	362,621.8	408,143.0
2	FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	0.0	362,621.8	397,495.5
3	DAVID ABEL PEREZ PEREZ	2,141.9	99,139.5	125,357.1
4	ELSI GOMEZ NUNEZ	223.4	134,727.2	154,132.0
5	FRANCISCO JAVIER RAMOS MAZARRIEGOS	70.0	147,982.4	171,190.4
1	ROBERTO PEREZ PEREZ	0.0	258,675.2	288,072.2
2	FRANCISCA PEREZ PEREZ	0.0	292,499.5	313,751.1
3	EDWIN GIOVANI TERATOL LOPEZ	2,722.6	93,325.2	119,847.7
4	MARIA HERNANDEZ DIAZ	0.0	440,781.8	467,871.1
5	JOSE LOPEZ GOMEZ	0.0	334,736.6	371,904.1
6	GUADALUPE MARROQUIN GODINEZ	22,747.2	380,288.8	443,667.3
1	SEBASTIAN HERNANDEZ DIAZ	0.2	197,459.0	285,673.5
2	MARCIANO PEREZ DIAZ	0.0	287,903.7	372,183.5
3	ALBERTO GONZALEZ DIAZ	0.0	218,061.2	253,552.3

IORES
LUTHOR

No	Nombre	Retiro	Pension	PActuarial
4	GILBERTO SANCHEZ GOMEZ	0.1	204,056.1	234,734.5
5	CAYETANO LOPEZ HERNANDEZ	0.0	225,502.8	261,442.5
6	DOMINGO LOPEZ HERNANDEZ	0.0	377,983.4	430,479.6
7	ERNESTO DIAZ HERNANDE	0.0	377,983.4	430,511.1
8	MARINO SANCHEZ DIAZ	0.0	322,023.1	371,294.1
9	AGUSTO MENDEZ LOPEZ	0.0	310,020.7	344,964.8
10	ANDRES MENDEZ GOMEZ	20,482.0	388,440.2	461,942.1
11	JUAN CARLOS RUIZ RUIZ	322.3	130,605.6	163,187.3
12	FAUSTINO RUIZ HERNANDEZ	0.0	210,918.1	246,051.1
13	ERVIN REYNALDO GOMEZ GOMEZ	3,690.0	125,083.7	147,277.6
14	FAUSTINO SANCHEZ SANCHEZ	0.0	225,502.8	261,461.9
15	FERNANDO RUIZ HERNANDEZ	0.0	249,822.5	287,819.7
16	RODOLFO GONZALEZ LOPEZ	2,141.9	99,139.5	125,357.1
17	GUSTAVO JIMENEZ DOMINGUEZ	0.0	241,360.0	278,523.2
18	AIDE LIEVANO RODAS	0.0	356,266.6	380,187.5
1	JUAN LOPEZ MENDEZ	23,781.1	291,898.6	355,937.4
2	CARLOS GOMEZ GONZALEZ	0.0	241,360.0	265,034.8
3	MANUELA NUNEZ GOMEZ	1,306.6	158,790.2	178,857.3
1	ADRIANA PEREZ SANCHEZ	1,569.7	154,117.4	174,420.7
2	MARIA RUIZ SANCHEZ	0.0	266,022.3	286,113.1
3	ADRIAN JIMENEZ GOMEZ	224.7	134,727.2	156,012.9
4	MANUEL GOMEZ DIAZ	0.5	191,111.5	213,237.2
5	PEDRO RUIZ ALVAREZ	15.5	162,709.4	184,222.7
6	BARTOLO ALVAREZ JIMENEZ	69.6	147,982.4	169,289.4
7	AURELIO CELESTINO RUIZ SANCHEZ	21,342.1	346,185.7	403,409.9
8	DOMINGO RUIZ GOMEZ	106.4	143,409.3	164,695.4
1	ROSAURO ELESVAN VAZQUEZ TEMPLOS	0.0	287,903.7	315,095.1
2	ERICK ROSEMBERG HERNANDEZ GOMEZ	234.7	134,727.2	171,077.0
3	ALBERTO PEREZ GOMEZ	0.2	197,459.0	265,304.6
1	JUAN SANCHEZ LOPEZ	0.0	277,678.9	319,371.3

IORES
LUTHOR

No	Nombre	Retiro	Pension	PActuarial
2	ELSI RUIZ LOPEZ	115.2	201,860.1	221,040.1
3	CECILIO PEREZ LOPEZ	0.0	225,502.8	261,461.9
4	ALFREDO HERNANDEZ SANCHEZ	0.2	197,459.0	217,698.8
1	JUAN DANIEL PEREZ SANCHEZ	310.1	130,605.6	150,045.4
2	DOMINGO PEREZ SANCHEZ	1,568.6	105,344.5	125,702.2
3	JOSE ISIDRO GONZALEZ LOPEZ	26.5	157,624.4	177,140.5
1	WILVERT PEREZ DIAZ	2,403.3	96,185.5	118,956.4
2	WILLIAN A LOPEZ RUIZ	1,841.6	102,191.3	124,587.5
3	FILIBERTO SANCHEZ RAMIREZ	0.0	394,442.7	426,202.5
4	ROBERTO ESTRADA MARTINEZ	23,120.6	305,171.5	367,253.9
5	MIGUEL FRANCISCO HERNANDEZ LOPEZ	0.0	334,736.6	364,995.6
1	CARLOS PEREZ DOMINGUEZ	0.0	210,918.1	231,456.3
2	ERICK GUADALUPE DIAZ PEREZ	2,403.3	96,185.5	118,956.4
3	MARCELA DIAZ SANCHEZ	1,065.5	163,607.8	183,450.8
4	MIRIAM FILOMENA VAZQUEZ SANCHEZ	0.0	257,845.3	279,054.3
5	IRMA GOMEZ RAMIREZ	849.3	168,575.1	188,231.0
1	PEDRO REYNALDO ALTAMIRANO VAZQUEZ	1.2	185,001.5	226,928.5
2	BENITO LOPEZ GOMEZ	0.0	258,675.2	292,890.0
3	MARIA CRISTINA RUIZ HERNANDEZ	4,052.3	121,415.0	149,310.3
4	MANUEL LOPEZ SANCHEZ	0.0	334,736.6	371,904.1
1	MANUEL LOPEZ HERNANDEZ	0.0	310,020.7	351,312.7
2	ANTONIO SANCHEZ GOMEZ	0.0	277,678.9	303,520.1
3	VICTOR MANUEL RUIZ PEREZ	0.5	191,111.5	213,237.2
4	JUAN ALVAREZ SANCHEZ	1,872.5	102,191.3	130,087.7
5	GUADALUPE LOPEZ PEREZ	18,496.6	494,921.9	544,653.6
1	MANUELA PEREZ HERNANDEZ	997.2	168,575.1	260,253.4
2	FABIOLA HERNANDEZ DIAZ	2,111.1	149,583.7	230,390.8
3	EDUARDO ANASTACIO PEREZ GUZMAN	823.2	119,050.0	205,894.5
4	MARIA CANDELARIA PATISHTAN HERNANDEZ	57.9	214,457.8	375,804.0
5	LINO RANGEL GOMEZ DIAZ	505.8	126,622.8	228,490.0


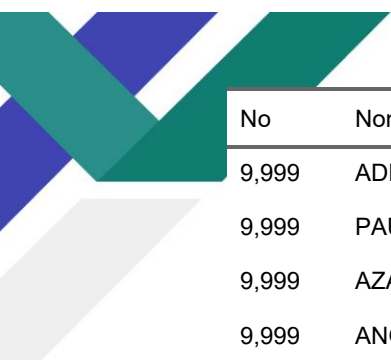
IORES
LUTHOR

No	Nombre	Retiro	Pension	PActuarial
6	LUCERO ARACELI PATISHTAN GOMEZ	136.5	201,860.1	298,462.2
7	ROBERTO DIAZ RUIZ	505.8	126,622.8	228,490.0
8	CRESCENCIO GOMEZ HERNANDEZ	374.6	130,605.6	232,491.0
9	HERMELINDO ALFREDO GOMEZ LOPEZ	0.0	258,675.2	382,905.0
10	EDGAR MIGUEL PATISHTAN GOMEZ	374.6	130,605.6	232,491.0
11	JULIO FRANCISCO GOMEZ LOPEZ	0.6	191,111.5	298,799.3
12	FRANCISCO JAVIER DIAZ SANTIZ	505.8	126,622.8	228,490.0
13	CRISTINA HERNANDEZ PEREZ	212.9	195,863.1	299,794.9
14	LUIS ANGEL PEREZ RUIZ	10.6	167,980.4	280,283.5
15	DANIEL GONZALEZ PEREZ	18.1	162,709.4	255,056.7
16	CARLOS URIEL MARTINEZ FIGUEROA	1.3	185,001.5	279,790.9
1	JUAN CARLOS MATIAS MANUEL	0.0	334,736.6	426,307.8
2	ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	0.0	218,061.2	283,426.4
3	MARIO RUIZ PEREZ	0.0	267,949.3	306,196.7
4	GERARDO GOMEZ RAMIREZ	231.2	134,727.2	165,807.1
5	ISMAEL GOMEZ RAMIREZ	71.6	147,982.4	179,158.4
6	FILIBERTO HIPOLITO PATISHTAN PEREZ	0.0	277,678.9	315,146.9
7	JUAN CARLOS PATISHTAN LOPEZ	161.0	138,992.8	168,578.7
8	JUAN SANCHEZ SANCHEZ	0.0	241,360.0	274,928.5
9	ENNIBER MIGUEL BONIFAZ BARRIOS	0.1	204,056.1	235,556.2
10	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ GONZALEZ	566.5	122,772.5	151,712.6
11	MARIA DEL CARMEN GOMEZ HERNANDEZ	1.2	249,962.2	280,238.7
12	RAMIRO MARTINEZ MARTINEZ	0.0	322,023.1	364,678.9
13	JAVIER SANCHEZ SANCHEZ	1,612.6	105,344.5	134,916.1
14	GUADALUPE RUIZ SANCHEZ	0.0	409,633.2	455,730.8
15	NICOLAS LUCIO MARTINEZ DEL CARPIO	430.5	126,622.8	155,506.6
16	FLOR DE MARIA MARTINEZ DEL CARPIO	0.0	266,022.3	296,898.6
17	OCTAVIO GOMEZ RUIZ	0.1	204,056.1	234,734.5
18	ERNESTO DIAZ JIMENEZ	0.0	210,918.1	241,884.7
19	MARCO ANTONIO SANCHEZ PEREZ	914.3	115,450.7	144,598.1

IORES
LUTHOR

No	Nombre	Retiro	Pension	PActuarial
20	MARIO SANCHES HDZ	0.0	310,020.7	351,312.7
21	JESUS ELIONAI SANCHEZ PEREZ	2,752.7	93,325.2	123,414.9
22	RAMON DIAZ SANCHEZ	0.0	225,502.8	257,166.8
23	SEBASTIAN GIRON PEREZ	2,752.7	93,325.2	123,414.9
24	MARIA GOMEZ RUIZ	2,207.1	145,186.2	175,451.5
25	CRISTIAN ELIEL HERNANDEZ LOPEZ	3,048.5	90,554.4	120,726.0
26	MARCOS DIAZ DIAZ	0.0	225,502.8	257,166.8
27	EDIBER GOLBERTO SANCHEZ PEREZ	1,612.6	105,344.5	134,916.1
28	JOSE MENDEZ PEREZ	0.1	204,056.1	234,734.5
29	VICTORIA HERNANDEZ DIAZ	2,207.1	145,186.2	175,451.5
30	REYNALDO GONZALEZ HEREDIA	229.7	134,727.2	163,547.8
31	DOMINGO HERNANDEZ DIAZ	0.0	287,903.7	325,707.1
32	SAUL NU&EZ LOPEZ	4.7	173,446.5	203,012.4
33	MAXIMINO RUIZ JIMENEZ	15.9	162,709.4	191,941.4
34	AURELIO GONZALEZ HEREDIA	0.1	204,056.1	234,734.5
35	MARCO ANTONIO PEREZ GOMEZ	318.9	130,605.6	159,435.7
36	SALVADOR SANCHEZ VAZQUEZ	4.7	173,446.5	203,012.4
37	JOSE ALBERTO RUIZ HERNANDEZ	2,165.6	99,139.5	128,994.7
38	JUAN MANUEL HERNANDEZ GOMEZ	1,125.4	111,969.3	141,271.1
39	RAYMUNDO GIRON ALVAREZ	108.8	143,409.3	172,269.4
40	MANUELA SANCHEZ MENDEZ	873.1	168,575.1	197,757.3
9,999	ELI CONSTANTINO AGUILAR DIAZ	8.9	167,980.4	201,249.7
9,999	KENIBER SAMUEL FLORES VELAZQUEZ	5.3	173,446.5	259,083.4
9,999	MIGUEL ANGEL PEREZ CRUZ	28.1	157,624.4	198,226.6
9,999	IDALIA DOMINGUEZ MIGUEL	268.9	190,057.5	222,766.8
9,999	ALMA DELFINA ESCOBAR PANIAGUA	2,872.1	136,779.4	171,297.1
9,999	GLORIA GOMEZ SANCHEZ	3,443.0	128,864.5	156,381.1
9,999	PAULINA GOMEZ RUIZ	263.1	190,057.5	215,049.6
9,999	RONALDO ALDAIR GOMEZ PEREZ	727.7	119,050.0	148,094.0
9,999	REYNA GUADALUPE ZENTENO AGUILAR	6.3	235,017.7	268,905.3

IORES
LUTHOR



No	Nombre	Retiro	Pension	PActuarial
9,999	ADRIANA DIAZ GOMEZ	0.0	344,447.6	382,240.4
9,999	PAULINA DE JESUS LOPEZ LOPEZ	1.1	249,962.2	276,042.0
9,999	AZAR MABETH GOMEZ HERNANDEZ	24.9	221,079.4	258,481.9
9,999	ANGEL ARTURO DAVILA TORRES	45.9	152,718.1	189,340.9
9,999	JENIFER MAGDALENA SANCHEZ HERNANDEZ	4,615.4	114,402.9	142,562.7
9,999	REGINA SANCHEZ JIMENEZ	118.4	201,860.1	230,807.0
9,999	ROSALIA DIAZ GOMEZ	0.0	381,633.4	521,909.6
9,999	WILVERT PEREZ DIAZ	3,559.5	87,870.3	151,861.7
9,999	EDWIN GIOVANI TERATOL LOPEZ	3,248.4	90,554.4	154,816.8
9,999	ERVIN REYNALDO GOMEZ GOMEZ	2,307.6	99,139.5	163,782.8

Resultados Actuariales

En esta sección, se presentan los resultados actuariales por tipo de beneficio correspondiente a las valuaciones al 31 de diciembre del 2025, obtenidos con base en la metodología, lineamientos de valuación y de presentación establecidos en la NIF-D3 para afectar el estado de resultados durante el 2025.

Finalmente, en la quinta sección se tiene la certificación actuarial, así como dos anexos, en los cuales se presentan los supuestos del estudio y se definen los términos actuariales utilizados a lo largo del documento.

Beneficios Por Terminación	2025	2026	2027	2028
Mortalidad y Gastos Funerarios	602,917.6	659,746.8	722,074.1	790,294.2
Invalidez Total y/o Permanente	1,561,406.7	1,684,719.1	1,814,618.8	1,945,823.9
Despido Injustificado	3,775,165.9	4,201,031.5	4,510,542.0	4,784,760.8
Beneficios por Renuncia	618,293.0	656,885.2	698,331.9	800,024.2
Total Beneficios Por Terminación	6,557,783.2	7,202,382.5	7,745,566.8	8,320,903.1

Beneficios por Retiro	2025	2026	2027	2028
Pensión por vejez/antigüedad	47,582,079.7	55,203,724.9	60,941,655.1	69,656,551.2
Retiro	3,129,603.9	3,239,112.0	3,352,436.0	3,469,804.0
Total Beneficios al Retiro	50,711,683.6	58,442,836.9	64,294,091.1	73,126,355.2
Pasivos Laborales Totales	57,269,466.8	65,645,219.4	72,039,657.8	81,447,258.3

Certificación Actuarial

Gerardo Núñez Medina, con cédula profesional número 2207883 y con efectos de patente para ejercer la profesión de Actuario, CERTIFICO que la Valuación Actuarial al 31 de diciembre del 2025 del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Bosque, Chiapas, por concepto del estudio actuarial realizado en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera Para Entidades y Municipios en su artículo 18 Fracción IV, fue efectuada de acuerdo con los principios establecidos por la Norma de Información Financiera D-3, "Beneficios a los empleados", vigente a partir del 1ero. de Enero de 2008, del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera; así como de acuerdo con lo estipulado en el Boletín de Observancia Obligatoria para la Valuación Actuarial de las Obligaciones Laborales del Colegio Nacional de Actuarios, A.C. y de la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A.C.



Act. Gerardo Núñez Medina

ANEXO

Hipótesis Demográficas:

Se refieren a las contingencias que afectan la vida del ser humano y estiman la permanencia de la persona en el empleo. Las hipótesis seleccionadas son las que se indican a continuación.

Hipótesis	Denominación
Mortalidad	Experiencia Mexicana 2001 CNSF
Invalidez	Tabla de Invalidez del Seguro Social EISS-2017
Rotación	Experiencia Previa

Hipótesis Financieras:

Son las utilizadas para calcular en valor del dinero en el transcurso del tiempo (tasas de interés) y descontar las obligaciones futuras (tasa de descuento). Las tasas que se utilizaron para la valuación actuarial fueron las siguientes:

Tasa	Valor
Tasa Libre de Riesgo	5.0 % Capitalizable Mensualmente
Tasa de Descuento	7.0 % Capitalizable Mensualmente

Hipótesis Económicas:

Son las que modelan el comportamiento futuro de los salarios reportados y el poder adquisitivo de dinero en el entorno nacional. Las hipótesis utilizadas fueron las siguientes:

Tasa	Valor
Tasa Inflacionaria Anual	5.0 %
Incremento Salarial Anual	5.0 %

Glosario

Rotación de Personal

La rotación de personal se especificó de acuerdo con el tipo de personal.

La rotación sigue una distribución geométrica con una probabilidad asociada de $1/300$, obtenida a través de estimación de máxima verosimilitud para datos censurados por la derecha.

De igual manera, para las probabilidades se establecieron los siguientes supuestos.

- La probabilidad asociada a una reelección es de 0.50 y la tasa de despido por trabajador que termina la relación laboral con la institución es de 0.25.
- El monto del finiquito ya está considerado dentro del presupuesto de ingresos del presente año, por lo que no constituye un pasivo de naturaleza contingente, sino una obligación de carácter cierto.
- La estructura de edad y de sexo será semejante en la próxima administración del H. Ayuntamiento a la actual.
- Si no existiera la reelección de la actual administración, al final de esta la probabilidad de salida del personal es de 0.45.

Fecha de Valuación:

La fecha considerada en el siguiente trabajo es al 31 de diciembre del 2025 para efectos de la Norma de Información Financiera D-3.

Métodos de Costeo Actuarial:

Es un programa ordenado de registros contables a una reserva de tal suerte que, a la fecha, se deban cubrir los beneficios pactados del plan, dicha reserva cuente con los recursos suficientes para hacerle frente a las contingencias derivadas del sistema de beneficios hacia los empleados.

Método de costeo actuarial para efectos contables:

De acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3, el método de costeo actuarial a utilizar para cuantificar los rubros en ella establecidos es el Denominado Crédito Unitario Proyectado

Crédito Unitario Proyectado (CUP): Método de costeo actuarial que considera los beneficios acumulados por los servicios ya prestados por parte de los empleados, y a su vez, los salarios proyectados al momento de adquirir los empleados derechos sobre un plan de beneficios. Con este método se determina el monto de obligaciones en una fecha determinada y el costo asignado a un periodo determinado.

Obligación por Beneficios Definidos (OBD): Es el valor presente actuarial de los beneficios acumulados considerando la antigüedad alcanzada de los participantes a la fecha de valuación, así como incrementos en el salario desde la fecha de valuación y hasta el momento en que el participante adquiera el derecho a recibir los beneficios del plan. Dicha obligación se determina bajo el método de Crédito Unitario Proyectado.

Activos del Plan (AP): Son los recursos financieros que han sido específicamente destinados para cumplir con los pagos de beneficios al momento en que los trabajadores reclamen sus derechos.

Valor presente de los Reembolsos Futuros (VPRF): Es el valor presente actuarial de los reembolsos que en un futuro sirvan para liquidar los beneficios del plan. Los cuales han sido contratados por un tercero. Este concepto forma parte de los AP.

Situación del Plan (SP): Es la diferencia entre OBD y los AP.

Pasivo de Transición Inicial (ó Activo) (PTI (A)): Es la diferencia, al momento de implementar el plan de beneficios entre la SP y la provisión contable que tuviere la empresa como reconocimiento de sus obligaciones.

Costo Laboral de Servicio Pasado (o Activo) (CLSP (A)): Es la diferencia entre el OBD antes y después que se autoricen reconocimientos de antigüedad por parte de la empresa, o bien, se modifique la fórmula de beneficio del plan, de tal manera que se debe reconocer un incremento o disminución retroactivos en la OBD.

Pérdidas Actuariales (o Ganancias): En virtud que una valuación actuarial se elabora con referencia a una fecha específica y, a su vez, requiere de hipótesis y métodos actuariales, en la fecha de valuación puede estimarse, de acuerdo con estos elementos, la SP con la cual se espera cierre el plan al final del año. No obstante, al compararla con la SP que resulte de la nueva valuación actuarial al final del año, puede generarse una diferencia o desviación entre lo estimado y lo real. Dicha diferencia corresponde a las Pérdidas Actuariales cuando lo real resulta mayor a lo estimado, en caso contrario, se le denomina Ganancias Actuariales.

Pasivo Neto Proyectado (Activo) (PNP(A)): Es la diferencia entre la SP menos el PTI(A), CLSP(A), PA(G). Al mismo tiempo, el saldo de este concepto se incrementa con el Costo Neto del Periodo (o ingreso), deduciendo de él los pagos de Beneficios o la Contribución al Instrumento de Financiamiento que se realicen en un determinado periodo. Por último, este concepto forma parte del pasivo en el balance general.

Costo Neto del Periodo (o Ingreso) (CNP(I)): Constituye la porción de la obligación del plan que deberá reconocerse en resultados del periodo en el estado de resultados como cargo o ingreso. Dicho costo se conforma de los siguientes componentes:

Costo Laboral del Servicio Actual: Es el costo que se genera por la acumulación de beneficios por parte de los empleados durante el periodo y corresponde el costo normal bajo el método de crédito unitario proyectado.

Costo Financiero (CF): Es el costo que se genera por los intereses devengados de la obligación del plan considerando la tasa de descuento, es decir, los intereses normales de la OBD menos los intereses esperados del Pago Esperando Beneficios.

Rendimiento Esperado de los Activos del Plan (REAP): Es el rendimiento que se espera genere la inversión de los Activos del Plan, incluyendo la Contribución Esperada y el Pago Esperado de los Beneficios.

Amortización del PTI(A): Es el reconocimiento en resultados, en caso de ser aplicable de acuerdo con la normatividad contable, del CLSP(A).

Amortización del CLSP(A): Es el reconocimiento en resultados, en caso de ser aplicable de acuerdo con la normatividad con la normatividad contable, de las PA(G).

Efecto de las Liquidaciones Anticipadas o Reducciones: Es el reconocimiento de las Liquidaciones Anticipadas o Reducciones de obligaciones debido a recortes de personal, cierre de plantas o enajenación de pasivos y activos.

Contribución Esperada (CE): En el caso de planes que están siendo financiados, es el monto sugerido que se recomienda adoptar durante un periodo en específico, al instrumento de financiamiento, con el objeto en que los Activos del Plan sean suficientes para hacer frente a los futuros Pagos de Beneficios.

Contribución (C): En el caso de planes que están siendo financiados, es el monto que la empresa aporta efectivamente, durante un periodo específico, al instrumento de financiamiento, con el objeto de que los Activos del Plan sean suficientes para hacer frente a los futuros pagos de Beneficios.

Pago Esperado de Beneficios (PEB): Es el monto de pagos, por concepto del plan de beneficios, que se espera la empresa realice durante un periodo específico.

Pago de Beneficios: Es el monto de pagos por concepto del plan de beneficios, que la Institución realiza efectivamente durante un periodo en específico.

Beneficios por Terminación (BT): Son los pagos, por concepto del plan de beneficios, que la Institución realiza durante un periodo en específico.

Beneficios por Terminación con cargo a los Activos del Plan (BTCAP): Son los beneficios por Terminación con cargo a los Activos del Plan. **Adquisición de Negocios:** Evento financiero por el cual una entidad absorbe todo o parte del personal de otra entidad y, por ende, adquiere las obligaciones por beneficios a los empleados de esta última.

Enajenación o Escisión de Negocios: Evento financieros por el cual una entidad cede todo o parte de su personal a otra entidad y, por ende, cede las obligaciones por beneficios a los empleados.

Referencias

1. Cámara de Diputados, LXIII Legislatura; Comisión Especial de Vigilancia del Gasto y Deuda Pública de Estados y Municipios: “Disciplina Financiera en Entidades Federativas y Municipios de México”; Volumen I(2016).
2. Secretaría del Trabajo y Previsión Social: “Ley Federal del Trabajo, Diario Oficial de la Federación”, México, D.F., 30 de Noviembre del 2012.
3. Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática: “Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo”; México Distrito Federal Marzo del 2018. Infolaboral
http://www3.inegi.org.mx/sistemas/infoenoe/Default_15mas.aspx?s=est&c=26227
4. Murial D, José; Fera C, Claudia: “Norma de Información Financiera D-3 NIF D-3 Beneficio a los empleados”; Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, México D.F.; Agosto 2007.